

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	R.C.E.
Demandantes	Cristian Alberto Díaz Vega y Otros
Demandados	David Alejandro Castro Gil y Otro
Radicado	050013103008-2023-00104-00
Instancia	Primera
Tema	Acepta renuncia poder/ordena oficiar EPS

Por ser de recibo, se acepta la renuncia que hace el apoderado del codemandado David Alejandro Castro Gil, obrante a C01, pdf18, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del CGP.

Así mismo, y en atención a la petición visible a C01, pdf20, se dispone librar oficio a la EPS SURAMERICANA S.A., correo notificacionesjudiciales@suramericana.com.co, con el fin de que suministre el correo electrónico de la codemandada Milena María Muñoz Espinosa, y de esta forma continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)